



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes intervenciones en el barrio Monte Gallinero:

- a) la instalación de un reductor de velocidad en calle 8 de Noviembre al 550;
- b) la colocación de cartelería que recuerde la velocidad máxima permitida para circular en zona urbana (40 Km/h) a fin de concientizar a los conductores.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 231 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia